

## ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 2015

En la sala de sesiones del Ayuntamiento de Quismondo, siendo las diecinueve y treinta horas, del día veintisiete de octubre de dos mil quince, se reúnen los señores concejales señalados a continuación, el Alcalde y el Secretario--Habilitado, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y lo hacen en primera convocatoria, presididos por el Alcalde, Don José Eugenio del Castillo Fernández- Pacheco.

Secretario--Habilitado Dº Antonio Esteban Rico.

### Por parte del PARTIDO POPULAR:

Don José Eugenio del Castillo Fernández-Pacheco. (Alcalde)  
Doña Encarnación Tineo García  
Don Juan Manuel Torralbo García  
Don Carlos Peinado Yáñez-Sedeño.  
Doña Zaida Tapias Valverde.

### Por parte del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL:

Doña María Isabel Peinado Cánovas.  
Don Félix González González.

### Por parte de CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA:

Don Antonio Hidalgo Recio.

### Por parte de IZQUIERDA UNIDA:

Don José Andrés Criado Merchán.

### 1º- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Toma la palabra el portavoz del G.M. socialista diciendo que en el punto 7º del acta en cuestión ellos no se abstuvieron sino que no ejercieron el derecho a voto. En el punto 9º no se refleja lo que textualmente dijo el Sr. Alcalde "que el Ayuntamiento no había pedido la subida del I.B.I." y en el punto 4ª debe decir "en la Comisión la composición del Pleno" y no como aparece "en la Comisión el poder del Pleno". Por parte del concejal del G.M. C's que se reflejo "apelar a la sensatez" en el punto 3º en el último párrafo.

Aprobándose el acta por 8 votos a favor (P.P.-PSOE y C's) y una abstención (I.U.) con las modificaciones anteriormente señaladas.

### 2º - APROBACION, SI PROCEDE, DEL FRACCIONAMIENTO DE LA LIQUIDACION DEFINITIVA DE LA PARTICIPACION DE LOS TRIBUTOS DEL ESTADO DEL EJERCICIO 2013.

Lee el siguiente escrito la Tte. De Alcalde

La Oficina de Coordinación Financiera con las Entidades Locales ha presentado los datos correspondientes a la liquidación definitiva de la Participación en Tributos del Estado del ejercicio 2013 que por lo que se refiere al Ayuntamiento de Quismondo arroja un saldo a favor del Estado de 17.014,56 €.

La devolución de este saldo deudor, puede efectuarse siguiendo el método habitual del artículo 72 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado por 2015, compensando el saldo deudor en la primera de las liquidaciones del Fondo de Cooperación del próximo ejercicio, o si se

cumplen ciertas condiciones, por el procedimiento especial previsto al Real decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales, fraccionando los pagos en un periodo de 10 años, a partir de enero de 2016.

Para usar este procedimiento especial, es necesario que lo solicite nuestro Ayuntamiento acreditando el cumplimiento de los requisitos contenidos en dicho Real Decreto Ley, que en conjunto son análogos a los establecidos para el reintegro de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009: haber presentado la liquidación de los presupuestos de la totalidad de entidades integrantes de la corporación local correspondientes al ejercicio inmediato anterior, que se prevea cumplir a 31 de diciembre de 2015 el objetivo de estabilidad presupuestaria, el límite de deuda pública establecida en los artículos 51 y 53 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y que el periodo del cual medio de pago no supere en más de 30 días el plazo máximo establecido en la normativa de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. La presentación de la solicitud, tendrá que ser aprobada por el Pleno de la corporación local y se remitirá por el interventor al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por medios telemáticos y con firma electrónica con anterioridad a 1 de noviembre de 2015 iniciándose la aplicación efectiva de este régimen especial en la entrega por anticipado de la participación en tributos del Estado del mes de enero del año 2016.

Es por eso que se propone la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el fraccionamiento en diez años del saldo deudor a favor del Estado de 17.014,56 € de la Participación en Tributos del Estado del ejercicio 2013.

Toma la palabra el portavoz del GM socialista haciendo referencia a las palabras pronunciadas por el Sr. Alcalde en el Pleno anterior diciendo que había un superávit de 200.000,00€ y que ahora se va a pedir un aplazamiento para pagar 17.000,00€, no lo entiende muy bien. Continúa su intervención diciendo que faltan las certificaciones oportunas que marca el Real Decreto-Ley 17/2014. Y que por eso no votarán.

A continuación toma la palabra el portavoz del GM de I.U. y dice que si hay algún otro año que se esté devolviendo.

Y por ultimo toma la palabra el portavoz del G.M. de C's, que está totalmente de acuerdo con lo dicho por el portavoz socialista y que estaría conforme y que sería lo suyo realizar la devolución en estos cuatro años de legislatura para no dejar deudas a la entrante.

Se procede a la votación, quedando aprobado el punto por 5 votos a favor (PP), 2 en contra (I.U. y C's) y el G.M. socialista no vota.

### **3º - APROBACION, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA LA INSTALACION DE USO DE CAMARAS DE VIDEO-VIGILANCIA A LA DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA.**

La Teniente de Alcalde lee el siguiente documento:

Después de estudiar la implantación de las cámaras de video vigilancia en nuestro municipio y ver el resultado positivo del uso de ellas y siguiendo consejos de la Policía Local de Quismondo.

Solicitamos al pleno la aprobación de los siguientes puntos de cámaras de video vigilancia:

- 1-Avenida María Antonia del Castillo (Parada autobús en dirección Madrid).
- 2- Avenida María Antonia del Castillo esquina con Avenida de San Roque.
- 3- Avenida de San Roque esquina con C/ San Roque.
- 4- Plaza Don Sergio del Castillo.

- 5- Avenida de los Deportes (Zona Polideportivo).
- 6- Calle Rubio de Quismondo esquina con c/ Ruiseñor.
- 7- Plaza de la Libertad.
- 8- Camino Real de Castilla esquina con C/ Misionero Miguel del Castillo.

Toma la palabra la portavoz socialista diciendo que se habla de un informe de la Policía Local y que ellos no lo tienen. Responde el Sr. Alcalde diciendo que ha estado de baja durante dos semanas y que a partir de mañana estará ya dispuesto el escrito.

Prosigue el portavoz socialista y señala que hay unas cámaras que desaparecieron y que no se los informó de los motivos y que ahora se trae una propuesta para ampliación de cámaras que no están dirigidas a edificios públicos. Termina su intervención queriendo saber el motivo de la petición de las cámaras a la Delegación.

G.M. de I.U. le gustaría saber la utilidad de las instaladas hasta el momento porque las noticias que tiene es que no han servido para mucho. Añadiendo, a continuación, que este dinero se podía destinar a otras cosas más necesarias.

G.M. de C's no está en contra de las video-cámaras pero votará en contra hasta no ver el informe de la Policía Local.

Responde el Sr. Alcalde y explica la situación de las cámaras y que cuando vino la inspección de la Delegación hubo que dejar una sola cámara en cada punto. Continúa respondiendo, y dice que se han resuelto varias pintadas en inmuebles municipales y que han servido para resolver varios robos. Concluye diciendo que las cámaras están reflejadas a un bien o inmueble municipal.

Interviene la Tte. de alcalde diciendo que las video-cámaras están supervisadas por la Delegación y que no se pueden poner donde se quiera.

El G.M. socialista dice que quieren saber lo que votan y solicitan que se lleve a otro Pleno con toda la información sobre el tema.

Se procede a la votación quedando aprobado el punto debatido por 5 votos a favor (PP) y 1 en contra ( C's), 1 abstención (I.U.) y el G.M. socialista no vota por falta de documentación.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión, siendo las veinte horas y diez minutos, de lo que yo como Secretario doy fe en Quismondo a veintisiete de octubre de dos mil quince.

El Alcalde



El Secretario-Habilitado